



I. MUNICIPALIDAD CONSTITUCION

Administración y Finanzas
Contabilidad

DECRETO EXENTO N° 328/1

CONSTITUCION, 22 ENE. 2014

REF.: APRUEBA FONDO GASTOS MENORES /

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y sus modificaciones refundidas en D.S. N° 662/92 del Ministerio del Interior, la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

El Memorandum N° 27/2014 de Dideco, en que solicita recursos para gastos menores Programa Ficha Social para el funcionamiento del Programa.

DECRETO :

Autorícese, la creación de un Fondo Fijo para gastos menores al funcionario Municipal Sr. **Diego Solis de Ovando Chávez, Rut: 15.716.412-0**, por la cantidad de \$ 250.000.- (Doscientos Cincuenta Mil Pesos), de Enero a Diciembre 2014.

Gírese e impútese, a la cuenta N° 114.05.03.014.009 "Ficha Protección Social 2013".

Se hace presente, que éstos fondos estarán sujetos a la modalidad de Rendición de Cuentas, establecidos por la Circular N° 70.490 de 1976, de la Contraloría General de la República.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



ils.
ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL

CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

DISFRIBUCION:

1. INTERESADO
2. ADMINISTRADOR MUNICIPAL
3. SECRETARÍA MUNICIPAL
4. CONTROL INTERNO
5. ADMINISTRACION Y FINANZAS
6. OFICINA DE TRANSITENCIA

CVG / APS / PGB / GMS / LII / s/b.